

Asuntos listados (1 JDC y 2 JG) Total: 3 expedientes

No	Expediente	Actor/Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SCM-JDC-33/2025	Gregorio Diego Pérez	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla en el expediente TEEP-JDC-031/2025 que declaró infundados los agravios y confirmó los resultados de la elección de la Junta Auxiliar en Tapayula, municipio de Camocuatla, Puebla.	Elección de delegados y subdelegados	<p style="text-align: center;"><b>CONFIRMA</b></p> <p>El pleno de la Sala determinó:</p> <p><b>Desestimar</b> los agravios que refiere la parte actora en contra de la convocatoria de la elección, así como en contra de la negativa de su registro como candidato, porque se trata de argumentos novedosos que no fueron expuestos en la instancia local.</p> <p><b>Infundados e inoperantes</b> los agravios que indican que la sentencia impugnada omitió el análisis de los agravios planteados, porque el Tribunal local sí estudió el agravio sobre la incorrecta valoración de los votos que obtuvo en la jornada electoral, y si bien no abordó el tema de no contar con el registro federal de personas contribuyentes, ello no afecta la determinación impugnada, pues ese requisito debió controvertirse al emitirse la convocatoria, toda vez que la autoridad responsable concluyó que no había elementos para reconocerle su calidad de candidato registrado, de ahí que el incumplimiento de ese requisito resulta irrelevante para el asunto.</p> <p><b>Infundado</b> el argumento que señala que la autoridad responsable realizó un incorrecto análisis del asunto porque debió concluir que si tenía la calidad de candidato registrado y validar la votación obtenida el día de la jornada electoral, porque bajo un análisis contextual y probatorio, como lo sostuvo el Tribunal local, no había bases para otorgarle validez a la supuesta votación obtenida por la parte actora el día de la jornada</p>

No	Expediente	Actor/Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					electiva, porque no acreditó la calidad de persona candidata registrada, y la votación obtenida no fue contabilizada por las personas autorizadas para ello, máxime que la parte actora no hizo valer la vulneración a algún uso y costumbre al sistema normativo interno, sino lo que pretende, es que sin documentación alguna, se le acredite como persona candidata y que su votación se valide, lo que iría en contra del principio de certeza y equidad de la elección controvertida.
2.	SCM-JG-10/2025	Arturo Ángeles Reyes	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo en el juicio TEEH-JDC-005/2025 en que ordenó realizar todas las gestiones necesarias a efecto de otorgar el acceso a la información solicitada por la parte actora ante la instancia local.	Acceso y ejercicio al cargo	<b>DESECHA</b>  Al determinar que existe falta de legitimación activa del promovente, debido a que fue autoridad responsable ante el Tribunal local.
3.	SCM-JG-11/2025	Yeymi Yadira Solís Zavala y otra persona	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla en el expediente TEEH-JDC-413/2024, que declaró fundados los agravios de la entonces parte actora al no acreditarse la respuesta a diversas solicitudes de información.	Acceso y ejercicio al cargo	<b>DESECHA</b>  Al considerar que la demanda fue presentada de forma extemporánea

<sup>1</sup> El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>